

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ, D.C., MARZO 23 de 2021

Hora: 11:00 a.m.

EJECUTIVO RADICACION No. 11001310502920180048400

Demandante: PROTECCION S.A.

Demandado: LUIS ERNEIDER AREVALO

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Apoderado del demandante : CHRISTIAN ANDRES CASTILLO ROCUTS

christian@arrietayasociados.com

Apoderado de la demandada: DR. LUIS CARLOS AREVALO REYES

arevaloabogados@yahoo.es

En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y los diferentes acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo de 2020 Y el Acuerdo PSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, en concordancia con el art. 7 del decreto 806 de 2020, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma TEAMS.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: Audiencia especial de resolución de excepciones-.

Identificación de los apoderados de las partes, se reconoce personería al apoderado sustituto del demandado

Por lo brevemente expuesto.

R E S U E L V E

PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción de **cobro de lo no** debido propuesto por el demandado respecto de los aportes GENERADOS DE DICIEMBRE DE 2016 A MAYO DE 2018 del señor JAVIER HERNEYDER AREVALO REYES , conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Seguir adelante con la ejecución respecto de los aportes en pensión del señor PEREIRA BERNAL POR EL PERIODO 1995-11

TERCERO: En caso de no ser apelado las partes deberán presentar la liquidación del crédito conforme al art. 446 del CGP.

CUARTO: CONDENAR en costas al ejecutado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SIN RECURSOS-.

Nota de Audiencia . En atención a que la presente audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes, quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitida a los correos electrónicos junto con la grabación de la audiencia.

En constancia firma,

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La Secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO